

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

15322 *Publicación, a los efectos de información pública, del Acuerdo de Junta de Gobierno de 7 de octubre de 2015, mediante el cuál se aprueban los pliegos que regiran la contratación del Servicio de Integración y Atención a las Personas con Discapacidad (SIAD)*

Información pública de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán la contratación por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, del contrato de Servicio de integración y Atención a las Personas con Discapacidad (SIAD).

La Junta de Gobierno de Palma, en sesión de día 7 de octubre de 2015 acordó:

“**PRIMERO.-** Aprobar el inicio del expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, del Servicio de integración y Atención a las Personas con Discapacidad (SIAD).

SEGON.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para la contratación del Servicio de integración y Atención a las Personas con Discapacidad (SIAD), los cuáles se adjuntan a este Acuerdo, junto con los informes favorables de Jurídicos e Intervención, como documentos anexos.

TERCER.- El gasto correspondiente a la contratación del servicio mencionado en los puntos anteriores, asciende a la cantidad de **458.048,28 € (cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuarenta y ocho euros con veintiocho céntimos)** IVA incluido; este gasto se distribuye de la siguiente forma:

- **305.375,84 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.23130.22717** (- Bienestar Social- contr. prest. servicios discapitados -) del presupuesto de gastos de Bienestar y Derechos Sociales para el año **2016**.
- **152.672,44 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.23130.22717** (- Bienestar Social- contr. prest. servicios discapitados -) del presupuesto de gastos de Bienestar y Derechos Sociales para el año **2017**.

QUART.- Publicar el contenido de este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos de su exposición pública.”

De conformidad con lo que establece el artículo 141 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el que se aprobó el texto refundido de la ley de contratos del sector público, se publica este acuerdo a efectos de información pública para un periodo de diez días naturales, contados a partir del siguiente día de su publicación para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones.

Los pliegos de condiciones quedaran expuestos en el Servicio de Bienestar Social de este Ayuntamiento, ubicado en la Avenida Gabriel Alomar núm. 18, 1r pis (edif. Avenidas).

Palma, 14 de octubre de 2015

La jefa de servicios de Bienestar y Derechos Sociales, en funciones
Silvia Gordiola Llabres

